



Anexo 4. Criterios para la evaluación de la Convocatoria de Ayudas financiadas por Roche Farma de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario la Paz para el Desarrollo de Proyectos de Investigación Traslacional no Clínica

I. BENEFICIARIOS

Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- El Investigador Principal deberá tener una actividad científica mantenida con al menos un proyecto activo en los tres últimos años y gestionado por la FIBHULP.
- El Investigador Principal del proyecto deberá tener una producción científica mantenida en los últimos cinco años (mínimo: 3 publicaciones en posición SENIOR, como primer autor o autor para la correspondencia y al menos una de ellas en una revista del 1er cuartil del área).

2. ÓRGANOS DE SELECCIÓN

Con el objetivo de evitar los conflictos de interés, la Comisión Delegada de IdiPAZ delegará la revisión de los proyectos en una comisión de científicos externos que se configurará a la medida de las temáticas de los proyectos presentados. En cualquier caso será la Comisión Delegada de IdiPAZ la que resolverá la convocatoria en base a los informes recibidos de la Comisión de Investigación y los revisores externos. La revisión se realizará por pares.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La puntuación se regirá por el siguiente baremo:

1-Valoración del proyecto a realizar: hasta 55 puntos.

- Hipótesis novedosa y metodología adecuada: 25 puntos
- Adecuación del grupo a la propuesta: 10 puntos



- Existencia de datos preliminares aportados por el grupo (publicados o no): 10 puntos
- Impacto de los resultados previstos en el Sistema Nacional de Salud: 5 puntos
- Adecuación presupuestaria: 5 puntos

2-Valoración del curriculum vitae del Investigador Principal: 20 puntos

(En este apartado, los datos harán referencia al período 2011-2016)

- Publicaciones: Selección de 10 publicaciones (originales, editoriales o revisiones) en posición SENIOR, como primer autor o autor de correspondencia. Las publicaciones deberán estar indexadas en el JCR 2014 (hasta un **máximo de 10 puntos**).

1er Decil: 1 punto

1er Q: 0,8 puntos

2do Q: 0,5 puntos

(se considerará otorgar el máximo de puntuación, 10 puntos, si el IP tiene alguna publicación con factor de impacto mayor de 15 puntos en el período señalado).

- Proyectos de investigación en convocatorias de concurrencia competitiva en los que figure como investigador principal en los últimos 5 años: 1 punto por proyecto (hasta un **máximo de 4 puntos**). Al menos debe tener un proyecto activo en los tres últimos años y gestionado por la FIBHULP
- Proyectos de investigación internacionales y consorcios de excelencia nacionales en los que figure como investigador principal en los últimos 5 años: 1 punto por proyecto (hasta un **máximo de 3 puntos**).
- Contratos de I+D+i con la industria y empresa: 0,5 puntos por contrato (hasta un **máximo de 2 puntos**).
- Ser autor o coautor de al menos una patente (**1 punto**)

3- Valoración del curriculum vitae del grupo de investigación en los últimos 5 años: 10 puntos

Formación: un punto por cada tesis doctoral leída en el grupo y postMIR formados dentro del grupo (hasta un máximo de 3 puntos).

Proyectos en concurrencia competitiva: 1 punto por cada proyecto donde participen al menos 3 integrantes del grupo y gestionados por el FIBHULP (hasta un máximo de 3 puntos)

Publicaciones en las que aparezcan tres o más componentes del grupo (hasta un máximo de 4 puntos)



1er Decil: 1 punto

1er Q: 0,8 puntos

2do Q: 0,5 puntos

4-Valoración estratégica de la propuesta: 5 puntos

Relevancia científico-sanitaria e innovadora de los objetivos propuestos en el Proyecto de Investigación y alineación estratégica con las prioridades científicas de IdiPAZ.

La puntuación total de cada solicitud será la suma de las obtenidas en los apartados 1, 2, 3 y 4. La propuesta de evaluación favorable sólo podrá recaer en aquellas que alcancen una puntuación total igual o superior a diez.